



PERIODO DE PRÁCTICAS CURSOS NIVEL I

El periodo de prácticas se inicia una vez superadas con la calificación de APTO las enseñanzas correspondientes al periodo lectivo del Curso de Entrenador de Balonmano de Nivel I, de acuerdo con el plan del curso y en referencia a la cuantificación de las 150 horas prácticas que se deben realizar.

PRÁCTICAS DE ENTRENAMIENTO

Consistirán en la práctica como entrenador/a o entrenador/a ayudante en un equipo de categoría acorde con la titulación de entrenador de Nivel I.

La verificación del cumplimiento mínimo de este bloque se realizará mediante la presentación de un certificado, emitido por el club o entidad, que acredite la realización de dichas prácticas.

Es importante destacar que las horas prácticas no tienen carácter retroactivo; es decir, el periodo de prácticas no comienza hasta que el alumno/a es declarado APTO/A en el curso. La Escuela de Entrenadores abrirá el plazo correspondiente para poder desarrollarlas.

Este documento (certificado) deberá estar firmado por el tutor de prácticas.

Requisitos del tutor y lugar de las prácticas:

- El tutor debe ser aportado por el alumno y será quien firme el programa de las prácticas.
- El tutor debe poseer la titulación de ENTRENADOR NACIONAL (Nivel III).
- Las prácticas deberán realizarse en un equipo que pertenezca a un Club o Entidad Deportiva que participe en alguna de las competiciones organizadas por la FBMCV o cualquier otra Federación Autonómica. Para ello, será requisito tramitar la licencia federativa correspondiente

#COMUNITATDELHANDBOL